

Gobierno Regional de Lima
Se presenta copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
12 FEB. 2025
NATALIA RAÍME IMAN
FEDERACIÓN REGIONAL ALTERNATIVA
R.E.R. 004-2017-GOB

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 055-2025-GOB

Huacho, 04 de febrero de 2025

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional Nº 149-2021-CR/GRL, de fecha 26 de agosto de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre del 2021; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2022-GOB, de fecha 13 de mayo de 2022; el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento Nº 004-2022-GRL, de fecha 27 de mayo de 2022; el Acta de Inicio del Plan de Negocio, de fecha 16 de diciembre de 2022; el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 27 de mayo de 2024; el Informe Nº 026-2024-PPSS, de fecha 21 de diciembre de 2024; el Informe Nº 00099-2024-GRL/GRDE-JACG, recibido el 26 de diciembre de 2024; el Memorando Nº 6062-2024-GRL/GRDE, recibido el 31 de diciembre de 2024; el Informe Legal Nº 78-2025-GRL-SGRAJ, recibido el 20 de enero de 2025; el Informe Nº 071-2025-GRL/GRR, recibido el 30 de enero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. Nº 6067745 - Exp. Nº 3558884), recibido el 31 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, mediante Ley Nº 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



Gobierno Regional de Lima
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
12 FEB. 2025
MARYLIN NATAS RAINE IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
R.E. N° 5000-2021-GOB

Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2021-CR/GRL, de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/ 12,000,000.00 soles (Doce millones y 00/100), que representa el 9.6% del PMI del año 2021, de los recursos presupuestales para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre del 2021, se aprueba las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2021-GRL, que cofinanciara planes de negocio de la categoría A, B, y C de las cadenas productivas de: Palto, Vid, Manzana, Chirimoya, Melocotón, Papa Nativa, Apicultura, Vacunos, Porcicultura, Ovinos, Caprinos, Cuyes, Camélidos, Trucha, Pesca Artesanal, Cactácea, Artesanía, Turismo y Maíz;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GOB, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprueba con eficacia anticipada a partir del 06 de mayo de 2022, la relación de planes de negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2021, Gobierno Regional de Lima, por un monto de S/ 10,757,589.60 (Diez millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve con 60/100 soles), entre los cuales se encuentra considerado el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162;



Que, mediante Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 004-2022-GRL, de fecha 27 de mayo de 2022, el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN, acuerdan cofinanciar el Plan de Negocios "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162; ambas partes se comprometen a mantener los términos del acuerdo de cofinanciamiento hasta el 27 de mayo de 2024, en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29337, que indica que la validez del mismo será hasta el cierre de PROCOMPITE;



Que, mediante Acta de Inicio del Plan de Negocio, de fecha 16 de diciembre de 2022, se da inicio a la propuesta productiva denominada "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162; esta acta fue suscrita por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Supervisor del



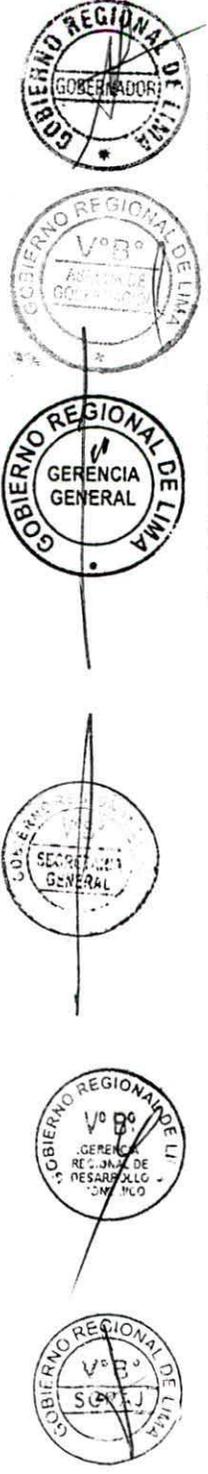


Plan de Negocio del Gobierno Regional de Lima y el Representante del AEO Beneficiario;

Que, según el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 27 de mayo de 2024, se declara que a la fecha se ha concluido la ejecución de la propuesta productiva denominada: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162; esta acta fue suscrita por el Supervisor de PROCOMPITE del Gobierno Regional de Lima y el Presidente del AEO Beneficiario;

Que, mediante Informe N° 026-2024-PPSS, de fecha 21 de diciembre de 2024, el Liquidador de Planes de Negocios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) remite al Profesional Semi Senior de la GRDE, la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162, cuya conclusión es la siguiente:

- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se elaboró la presente Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162, con el propósito de conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo SIPROCOMPITE.
- El plazo de ejecución real del plan de negocio "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162, fue de 529 días calendario, iniciando su ejecución el 16 de diciembre de 2022 y finalizado el 27 de mayo del año 2024, bajo la modalidad de administración directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados.
- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como, los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162, se resume que el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de S/ 403,017.00 (Cuatrocientos tres mil diecisiete con 00/100 soles).
- El presupuesto financiero con cofinanciamiento del Gobierno Regional ejecutado del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA,





DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA”, con CUI N° 2554162, alcanzó a la suma de S/. 274,449.00 (Doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), equivalente al 91.49% del presupuesto programado.

- La AEO cumplió con el aporte de la contrapartida valorizada y monetaria, con una ejecución financiera de 100%, con un avance financiero acumulado que alcanza la suma de S/. 128,568.00 (Ciento veintiocho mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 soles).
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de S/ 25,543.00 (Veinticinco mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 soles), luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- El plan de negocio: “MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA”, con CUI N° 2554162, fue ejecutado físicamente al 100%.

Que, con el objeto de elaborar la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio: “MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA”, con CUI N° 2554162, se solicitó a la coordinación del PROCOMPITE de la GRDE los diversos documentos de carácter técnicos, asimismo, se solicitó a la Sub Gerencia Regional de Administración los documentos contables y financieros emitidos durante el proceso de ejecución física y financiera del plan de negocio, con la finalidad de elaborar el Formato N° 23 - Contenidos Mínimos de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio, siendo el siguiente:

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA		
Código único	2554162		
Fecha de asignación del código único	15 de setiembre 2022		
Nombre del AEO	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN		
Categoría	CATEGORIA B		
Resolución de Aprobación N°	N° 270-2022- GOB	Fecha de emisión	13/05/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N° 004- 2022- GRL	Fecha de emisión	27/05/2022
Monto total de inversión	S/ 428,560.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/ 299,992.00		
Contrapartida total del AEO	S/ 128,568.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/ 85,712.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/ 42,856.00		
Ubicación			
Región	LIMA		
Departamento	LIMA		
Provincia	YUAYOS		
Distrito	HUANTAN		
Localidad	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN		



Documento de designación	Fecha de emisión	
Residencia del plan de negocio		
Residente o coordinador	1. ING.DOLORIER AGUADO JEFFREY	1. 218146
	2. ING. CADILLO IBARRA ZENAIDA	2. 262853
	3. ING. CADILLO IBARRA ZENAIDA	3. 262853
Documento de designación	1.ORDEN DE SERVICIO: N° 521 2.ORDEN DE SERVICIO: N° 2821 3. ORDEN DE SERVICIO: N° 3366	1. 11/11/2022 2. 24/07/2023 3. 22/08/2023

Que, mediante Informe N° 00099-2024-GRL/GRDE-JACG, recibido el 26 de diciembre de 2024, el Profesional Semi Senior de Liquidaciones de la GRDE solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162;

Que, con Memorando N° 6062-2024-GRL/GRDE, recibido el 31 de diciembre de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal para la aprobación y emisión del acto resolutorio para la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162, para su trámite correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° 78-2025-GRL-SGRAJ, recibido el 20 de enero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, la opinión legal que resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162; por lo que remite el proyecto del acto resolutorio para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se ha podido observar que la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162, ejecutada en la modalidad de Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que



establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 071-2025-GRL/GRR, recibido el 30 de enero de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162, de acuerdo a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, que declara procedente la aprobación de la referida Liquidación Técnica Financiera; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6067745 - Exp. N° 3558884), recibido el 31 de enero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA", con CUI N° 2554162 - PROCOMPITE, bajo el siguiente esquema:

ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 299,992.00	S/. 274,449.00	S/. 25,543.00
COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN	S/. 128,568.00	S/. 128,568.00	-----
MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 403,017.00	



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO que el importe total programado del Plan de Negocio “**MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE TRUCHA ARCO IRIS EN LA PISCIGRANJA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN EN EL PARAJE MANCHA, DISTRITO DE HUANTAN, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA**”, con CUI N° 2554162 - PROCOMPITE, fue el siguiente:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
S/. 428,560.00	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 299,992.00
COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTAN	S/. 128,568.00

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER el expediente original a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

